



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal responsabilidad Civil extracontractual
Demandante:	Jesús Alberto Orrego Posada C.C 1.097.399.232 Y otros.
Demandado:	Dumian Medical SAS NIT. 805027743
Llamado en garantía:	La Previsora S. A
Radicado:	630013103002-2020-00175-00
Asunto:	fija fecha de audiencia 372

Corre traslado de la objeción al juramento estimatorio a la parte demandante por el término 5 días para que aporten o soliciten las pruebas que considere pertinentes.

Asimismo, se ordena por secretaria el traslado de las excepciones formuladas por Dumian Medical SAS y por La Previsora S. A según documento No. 031. y documento No. 036 del repositorio digital.

Se procederá a fijar fecha y hora para la audiencia de que trata el art. 372 del CGP., que se llevará a cabo a través de la plataforma LifeSize para el día ***veintitrés (23) de junio dos mil veintitrés (2023) a las 8:00 am.*** A través del siguiente enlace, así:

<https://call.lifesizecloud.com/17507194>

Se convoca a las partes para que concurran personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación y a los demás asuntos relacionados con la audiencia.

Se les advierte que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en los cuales se funda la demandada o las excepciones, según el caso y acarrea multa de 5 SMLMV.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
juez

Firmado Por:
Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f868290edf2d3772972d046f935abf46a2cc9bbd37e5cefde66808aafd9b9c27**

Documento generado en 07/03/2023 10:27:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>